



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VÚCAR EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En Vúcar a uno de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Vúcar, sito en Plaza Inmaculada, 1, se reúne el Pleno Corporativo en sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bonilla Rodríguez, asistiendo los siguientes Concejales que lo integran;

ASISTENTES:

Don Antonio Bonilla Rodríguez, por el PSOE
Doña Luz María Fernández Manzano, por el PSOE (portavoz)
Doña Vanesa Lidueña Montoya, por el PSOE
Don Manuel Esteban Linares Castillo, por el PSOE
Don Sergio Martín Valverde, por el PSOE (se incorpora en el punto 2)
Don Evaristo López Romera, por el PSOE
Doña Encarnación Martínez Rubio, por el PSOE
Don Francisco Rodríguez Vargas, por el PSOE
Doña Francisca Hernández Hidalgo, por el PSOE
Don José Luis Leseduarte Carretero, por el PSOE
Doña Gracia Montoro Montoro, por el PSOE
Don Cristian Díaz Cárdenas, por el PSOE
Don José Manuel Manzano Rodríguez, por el PP (portavoz)
Don Óscar Rodríguez Sánchez, por el PP
Doña Sonia Castilla Rodríguez, por el PP
Don Isidro Fernández López, por el PP
Doña Emma Barranco Molero, por el PP
Doña Isabel Alejandra Ceballos Martínez, por Vox (portavoz)
Don José Manuel César Berenguel, por Vox

No asisten Doña Almudena Jiménez Jiménez, por el PSOE, ni Doña Gádor Viñolo Fernández, por el PP, cuya ausencia les es excusada.

Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, Secretario General de la corporación, que da fe del acto.

Comprobado por Secretaría el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, abierta la misma por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vucar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vucar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	1/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2023.

Habiendo sido remitida con anterioridad y no habiendo observaciones a la misma, se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de veintiocho de septiembre de 2023.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO ALMAGUA "LA EXCELENCIA EN EL USO DE AGUAS DESALINIZADAS Y EL FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓN COMO PALANCAS PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN ALMERÍA. HACIA LA RECUPERACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA 'CAMPO DE DALÍAS - SIERRA DE GÁDOR (060.013)' Y 'DELTA DEL ADRA (060.015)' "

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

DICTAMEN RECAIDO:

Considerando lo dispuesto en la Orden TED/919/2023 de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la "Orden TED/919/2023").

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Urbanismo, Personal y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, con los votos favorables del grupo Socialista y del grupo Popular y reservándose para el pleno el grupo Vox, eleva al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la participación de esta Corporación Local en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/934/2022 y la Orden TED/919/2023 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo tal y como está regulado.

SEGUNDO.- La aprobación del Proyecto ALMAGUA con Título: "La excelencia en el uso de aguas desalinizadas y el fomento de la reutilización como palancas para la gestión avanzada de recursos hídricos en ALMERÍA. Hacia la recuperación de las masas de AGUA subterránea 'Campo de Dalías - Sierra de Gádor (060.013)' y 'Delta del Adra (060.015)'" , en adelante "ALMAGUA" que se aporta como Anexo I. - Dicho Proyecto, cuya ejecución se llevará a cabo

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08	
Observaciones	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

dentro del ámbito territorial de esta entidad local, contempla las actuaciones a realizar en el municipio que incluye el proyecto en agrupación liderado por el Consorcio del Poniente Almeriense, con el que el Ayuntamiento de Vúcar participa en la convocatoria anteriormente descrita y que a continuación se describen:

Objeto: "La excelencia en el uso de aguas desalinizadas y el fomento de la reutilización como palancas para la gestión avanzada de recursos hídricos en el Poniente Almeriense así como la recuperación de las masas de AGUA subterránea 'Campo de Dalías - Sierra de Gádor (060.013)' y 'Delta del Adra (060.015)' "-

Actuaciones subvencionables a realizar en el municipio afectado por las actuaciones del proyecto:

TIPOLOGÍA Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	PRESUPUESTO TOTAL
A1. Planes de sequía	€53,448.36
A2. Planes de vigilancia sanitaria, calidad del agua	€34,137.51
A3. Planes de saneamiento	€210,567.15
A4. Planes agua regenerada	€112,206.54
A5. Planes protección civil contra inundaciones	€121,229.80
A6. Estudios de diagnóstico y control de fugas	€126,500.78
A7. Estudios hidrogeológicos, planes directores de abto en alta y baja	€366,419.48
A8. Modelos, cartografía, topografía, BIM, gemelos digitales, proyectos constructivos, etc	€1,883,883.69
TIPO A	€2,908,393.32
B1. captaciones y tomas en alta	€198,274.03
B2. sistema de abastecimiento	€2,635,255.05
B3. sistema de alcantarillado y depuración	€1,174,044.52
B4. puntos de vertido	€174,164.21
B5. obras complementarias (excluye renovación de redes)	€825,930.03
B6. sistemas de comunicaciones	€730,001.66
B7. eficiencia energética y generación de renovables (incluye fotovoltaicas, p.ej.)	€107,148.93
TIPO B	€5,844,818.42
C1. portales web, transparencia	€187,167.32
C2. sistemas de explotación de la información	€1,091,620.71

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
Observaciones	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR
Corazón del Poniente

TIPO C	€1,278,788.03
TOTALES	€10,031,999.77

Presupuesto total del proyecto en el municipio de VÍCAR (IVA incluido): 1.570.233,61 €

Subvención solicitada : 1.211.038,31 €

Cofinanciación: 359.195,30

Plazo de ejecución: 30/062026

Entidad que concede la subvención: Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto anualizado y cofinanciación del municipio de VÍCAR:

ANUALIDAD	CONCEPTO	VÍCAR
2023	Presupuesto	€0.00
	Subvención	€0.00
	Cofinanciación	€0.00
2024	Presupuesto	€368,975.10
	Subvención	€287,897.19
	Cofinanciación	€81,077.91
2025	Presupuesto	€1,088,274.20
	Subvención	€831,157.40
	Cofinanciación	€257,116.80
2026	Presupuesto	€112,984.31
	Subvención	€91,983.72
	Cofinanciación	€21,000.59
TOTAL	Presupuesto	€1,570,233.61
	Subvención	€1,211,038.31
	Cofinanciación	€359,195.30

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk / 8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	23/01/2024 11:50:08
Observaciones	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

TERCERO.- A los efectos de llevar a cabo las mencionadas actuaciones que forman parte del Proyecto y de garantizar el sostenimiento económico de las mismas, se ha acordado que la parte de las actuaciones que no resulte subvencionable se financiará con cargo al presupuesto de ingresos de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

CUARTO.- En cualquier caso, la financiación de la parte no subvencionable de las actuaciones incluidas en el Proyecto quedará condicionada a la obtención de la resolución del organismo concedente de las ayudas y a su concreto contenido.

QUINTO.- Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones descritas en el Proyecto que se aporta como Anexo I, y ello tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del Proyecto, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

SEXTO.- Asumir el compromiso de enviar la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022, cumplimentando a tal efecto los anexos previstos en la convocatoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

SÉPTIMO.- Estos compromisos son asumidos por el ente local en su condición de titular del servicio de abastecimiento del agua.

OCTAVO.- Conforme al Proyecto ALMAGUA, con el fin de asegurar la efectiva ejecución del proyecto objeto de subvención, se autoriza al Sr. Alcalde a crear una agrupación sin personalidad jurídica al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 67 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden TED/934/2022 y la Orden TED/919/2023 y la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua la convocatoria para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos fueren precisos a tal fin, y al Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense para las gestiones y trámites necesarios para acudir a la convocatoria de la subvención, incluidas subsanaciones y requerimientos que pudieran producirse.

No obstante, el Pleno de Corporación acordará lo más procedente.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	5/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Interviene la portavoz del grupo Socialista para explicar los cambios en las cuantías del proyecto y actuaciones posteriores al documento que se sometió a estudio de la comisión informativa, como ya se advirtió en ese momento y que fueron distribuidas a todos los concejales tan pronto nos fueron facilitadas por los redactores del proyecto una vez resueltas ciertas consultas realizadas al Ministerio de Transición Ecológica.

La portavoz de Vox señala que su grupo está de acuerdo con esta propuesta aunque les parece que se queda un tanto corta en relación con las muchas propuestas que su partido llevaba en el programa electoral para mejorar el servicio de suministro de agua. No obstante entiende que la subvención tiene un límite y todo lo que sea mejorar las infraestructuras del servicio para que el agua llegue a los vecinos, lo van a apoyar.

El portavoz del grupo Popular señala que como ya indicó en comisión informativa, van a votar a favor de esta propuesta porque les parece bien conseguir toda ayuda que sea posible para la mejora, en este caso, del servicio del agua. Le gustaría que este ayuntamiento se hubiera acogido a otras ayudas a las que no hemos accedido por falta de gestión.

La portavoz del grupo Socialista aclara que este proyecto lo lidera el Consorcio del Poniente y participamos todos los ayuntamientos que lo integran. Se trata de una subvención en régimen de concurrencia. Indica que el ayuntamiento se ha presentado a todas las subvenciones del PRTR y de los fondos NextGeneration a las que se podía presentar, porque hay muchas que por objeto o entidades beneficiarias no tienen cabida y seguidamente da ejemplos de algunas que se han concedido. Seguiremos presentando solicitud a todas aquellas a las que tengamos opción. Señala que algunas solicitudes han sido denegadas pero si vuelven a salir dichas convocatorias, nos volveremos a presentar y seguiremos trabajando para conseguir financiación de los fondos europeos.

En segundo turno el portavoz del grupo Popular insiste en que hay subvenciones que se han dejado pasar, a lo que replica la portavoz del grupo Socialista que hemos presentado solicitud para todas aquellas que nos podíamos presentar y ya en el presupuesto de este año hay partidas financiadas con estos fondos y destaca que el gobierno de la Nación hizo una buena negociación para la obtención de estos fondos de la Unión Europea. Señala que esta subvención que estamos tratando es la segunda convocatoria que intentamos y en la primera, que nos denegaron, observamos que la mayoría de las subvenciones se otorgaban a agrupaciones de municipios y por ello se ha trabajado en una solicitud a cargo de una agrupación de municipios liderada por el consorcio. Reitera que este alcalde trabajará para que todos los fondos de la Unión Europea lleguen a VÍcar.

La Presidencia concluye invitando al portavoz del grupo Popular a que diga a qué subvención hemos dejado de concurrir y ante la falta de respuesta le indica que no se puede

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57	
Observaciones		Página	6/33	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

mentir y que hemos concurrido a todas aquellas en que podíamos participar y le pide que se sea riguroso. También recuerda que cuando el gobierno de España estaba negociando los fondos a recibir con la UE, multitud de cargos del PP pedían a la misma que no le diera dinero a nuestro gobierno porque no se lo iba a gastar y ahora estamos tomando un acuerdo para destinar parte de esos fondos a la mejora del abastecimiento de agua en toda la comarca del Poniente almeriense.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad de los asistentes a la sesión.

3.- MOCIÓN RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, A PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se da lectura por el Secretario del siguiente dictamen:

DICTAMEN RECAIDO:

Se da cuenta de la moción relativa al 25 de noviembre, Día internacional contra la Violencia de Género, que ha sido elaborada en el seno del Consejo Municipal de la Mujer, y cuyo contenido es el siguiente:

“Moción municipal, presentada por el Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de VÍcar con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

El Consejo de la Mujer de VÍcar EXPONE

En sesión ordinaria del Consejo Municipal de la Mujer de VÍcar de fecha 10 de octubre de 2023, se acordó la elaboración de una moción conjunta contra la violencia de género para la elevación al Pleno Municipal del Ayuntamiento de VÍcar.

Que al amparo de lo establecido en el artículo 114 del R.O.M., los artículos 82.3, 97.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno Corporativo, para su aprobación en la próxima Sesión plenaria, la siguiente:

Exposición de motivos:

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	7/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

*Como todos los años el Consejo Municipal de la Mujer, órgano de consulta y participación de las mujeres de VÍcar en la política local, con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, **Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres**, quiere expresar su más rotunda repulsa contra cualquier forma de violencia que menoscabe la integridad física, psicológica o sexual de las mujeres y niñas en nuestro municipio o en cualquier parte del mundo.*

Las distintas formas de violencias machistas que se ejercen en los ámbitos privados y públicos son una vulneración de los derechos humanos. Mujeres, niñas y niños aparecen ya de forma habitual en los medios públicos como víctimas de una violencia que, pese a los esfuerzos sociales, políticos y legislativos, siguen engrosando de forma alarmante las estadísticas más grises.

La juventud que debiera ser expresión del cambio social y del avance de mentalidades, es protagonista, cada vez en mayor medida, de episodios de violencia en el ámbito de las relaciones de pareja y en la agresión sexual en el ámbito público.

Los distintos agentes de socialización van más allá de la educación en la familia y en los centros de enseñanza, los grupos de iguales, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías a través de internet constituyen una fuente y herramienta de aprendizaje que puede ser tan positiva como negativa sin el control adecuado.

Los estereotipos de género, las relaciones de dominio, las estructuras de poder en las que estamos inmersos encuentran a través de las redes sociales y de los medios audiovisuales una vía de expresión rápida y sin control que es consumida principalmente por nuestra juventud desde edades muy tempranas.

Estos medios, a su vez, proporcionan importantes herramientas para el contacto humano a la vez que suponen nuevos riesgos antes inexistentes. La violencia de género también se ejerce a través de estas formas actuales de relación. Su uso está generalizado entre la población, especialmente entre la más joven, un grupo humano especialmente vulnerable e importante en la tarea de erradicar la violencia de género.

Así, se hace necesario identificar y prevenir el ejercicio de la violencia de género a través de las nuevas tecnologías y evaluar el efecto que el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, y la generalización en el uso de las nuevas tecnologías ha tenido en la violencia de género que se produce entre los más jóvenes.

Asistimos a teorías negacionistas de las violencias machistas que van unidas a ideologías restrictivas de los derechos humanos, del avance democrático y de la consecución de una sociedad libre e igualitaria.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	8/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Ideologías que intentan poner freno a años de lucha por conseguir que mujeres y hombres tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

En el año 2.022 ,50 mujeres fueron asesinadas por la violencia machista dejando 38 huérfanos sin madre. Hasta el día 17 de noviembre de 2023, contabilizamos 52 mujeres asesinadas y 51 menores huérfanos.

Andalucía se posiciona, en este año, en la comunidad autónoma, seguida de cerca por Cataluña con más número de mujeres asesinadas. Desde el año 2.020, 13 menores han sido asesinados víctimas de la violencia “vicaria”, con la única intención de seguir haciendo daño a sus madres. (Fuente: Estadísticas de la delegación de gobierno contra la Violencia de Género)

El Centro Municipal de Información a la Mujer ha atendido, desde principios de año, un total de 608 consultas de mujeres versando 276 sobre violencia de género que incluye malos tratos en el ámbito de la pareja, acoso sexual, violaciones y abusos sexuales. 24 mujeres, víctimas de violencia de género, en nuestro municipio están protegidas mediante el servicio de teleasistencia ATENPRO. 50 mujeres han recibido atención psicológica grupal y 7 menores se han beneficiado de atención psicológica para minimizar las secuelas que la violencia de género deja en un colectivo tan vulnerable como es la infancia. (Fuente: Sistema Informático de Atención a Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer y Archivos de atención CMIM)

Los avances legales a nivel nacional, europeo e internacional por si solos no son suficientes para frenar esta lacra social. La educación reglada en valores desde la más tierna infancia, la concienciación social, la atención y la coordinación institucional en la atención a las víctimas, son armas que los poderes públicos tienen la obligación de establecer como una prioridad en sus agendas políticas.

El reforzamiento de los recursos de atención a la mujer, la igualdad y la prevención de la violencia de género implementadas de forma trasversal en todas las áreas municipales garantizan la eficacia de las múltiples medidas que ya vienen desarrollándose en nuestro municipio desde hace más de treinta años por la Concejalía de Igualdad a través de su Centro Municipal de Información a la Mujer.

Este consejo local sigue haciendo ese llamamiento social para promover la lucha contra la violencia de género como una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias, pero también a cualquier entidad u organización con responsabilidad social.

Así, el Consejo de la Mujer del Municipio de VÍcar como órgano consultivo y de participación social apoya las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de VÍcar en la prevención y en la atención a

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	9/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

las víctimas de violencia acuerda instar al Ayuntamiento de Vúcar, a las administraciones públicas y a la sociedad en general lo siguiente:

- 1- Reconocer como violencia machista toda violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada.
- 2- Pedir que dichas definiciones sean plenamente implementadas en nuestro ordenamiento jurídico y se consideren como violencia de género en todos sus efectos.
- 3- Prevenir la violencia de género entre la población joven y adolescente a través de programas formativos en los centros educativos, escuela de igualdad y con el profesorado.
- 4- Reforzar la atención inmediata y cercana que supone la intervención de la administración local a través de sus centros de la mujer con las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas a cargo, garantizando una atención de calidad inmediata e integral que garantice la protección social, asistencia legal y apoyo psicológico de las víctimas.
- 5- Priorizar y dar atención inmediata a todo tipo de violencia ejercida contra los/las menores y garantizar la atención y recuperación inmediata de los huérfanos de la violencia de género.
- 6- Garantizar una actuación urgente, coordinada y eficaz que proporcione asistencia psicológica familiar inmediata en los casos de crisis ocasionados por un asesinato por violencia machista en nuestro municipio.
- 7- Instar la necesidad de vivienda social para mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos/as a cargo.
- 8- Promover acciones para visibilizar y atender a la mujer discapacitada víctima de violencia de género.
- 9- Favorecer la inserción sociolaboral de las víctimas y crear espacios de atención a los menores que favorezcan la compatibilización de la vida laboral, personal y familiar.
- 10- Promover espacios de encuentro culturales, lúdicos y de ocio para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as a cargo.
- 11- Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos que intervienen en la atención a las víctimas de violencia de género y la renovación permanente del Protocolo de coordinación municipal de prevención y atención a las víctimas de violencia de género.
- 12- Trabajar la coeducación en el aula ya que es fundamental para avanzar en términos de igualdad en nuestro sistema educativo, pero también para construir unos cimientos fuertes para nuestra deseada sociedad igualitaria
- 13- Considerar la violencia sexual en todas sus manifestaciones como un problema social de primera magnitud en especial entre jóvenes estableciendo programas de identificación y protección con el alumnado.
- 14- Prevenir la violencia de género ejercida a través de las nuevas tecnologías.
- 15- Destacar la importancia de la escuela de igualdad y prevención de violencia municipal.
- 16- Crear un protocolo de actuación municipal de prevención de acoso sexual.
- 17- Hacer un llamamiento a la sociedad Vicaría, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas en la sensibilización e intervención en violencia de género

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	10/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

- 18- Realizar acciones de reconocimiento e impulso de nuevas masculinidades.
- 19- Acercar y favorecer la intervención con mujeres en riesgo de exclusión social, minorías étnicas y mujeres migrantes.
- 20- Crear espacios de coordinación para garantizar la atención a la mujer víctima de trata y explotación sexual.
- 21- Concienciar sobre la abolición de la prostitución a través del castigo al cliente y al proxenetismo
- 22- Incrementar la intervención en el ámbito rural con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios
- 23- Considerar el castigo económico que sufren las mujeres víctimas de violencia con menores a cargo como violencia económica ofreciendo recursos específicos de intervención.
- 24- Protección legal a las víctimas de acosos sexual y discriminación por razón de violencia y género en el ámbito laboral y garantizar la información sobre derechos laborales y sociales.”

La Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores, Colectivos y Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, con los votos favorables del grupo Socialista, reservándose para el pleno los grupos Popular y Vox, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **Acuerdo:**

ÚNICO: Aprobar la moción relativa al 25 de noviembre, Día internacional contra la Violencia de Género, a propuesta del Consejo Municipal de la Mujer, de la que se ha dado cuenta.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Abierto turno de intervenciones, la portavoz de Vox señala que la postura de su partido frente a este tipo de declaraciones es de sobra conocida, ya que no es que no defiendan a la mujer, es que no les gusta que sólo se defienda a la mujer y considera que la verdadera igualdad es defender a la mujer, al hombre, a los niños y a los mayores. Señala que por desgracia son ciertas las estadísticas de mujeres y niños asesinados, pero se oculta el número de hombres que se suicidan porque la mujer no les deja ver a los hijos. Por ello, hasta que la ley no sea una verdadera ley de igualdad que vaya contra la violencia en su totalidad, sin género, no pueden apoyarla y alude a la oposición de su partido a la ley del sólo sí es sí, aprobada por el PSOE y que ha puesto en la calle a más de mil violadores condenados. Considera que la verdadera lucha contra la violencia hacia la mujer es no poner a sus atacantes en la calle. Por tanto, votarán en contra.

El portavoz del grupo Popular indica que van a votar a favor de la moción que proviene del Consejo de la Mujer, pero hay cosas que solicita se aclaren como cuando se habla de violencia municipal en el punto 15 y pregunta si se refiere a las amenazas e intimidación que recibió personalmente en un pleno. También critica que el PSOE se erija en defensor de la mujer cuando aprobó junto a Podemos la ley del sólo sí es sí que ha puesto a tanto violadores en la

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	11/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

calle. No obstante van a votar a favor porque la violencia de género es una violencia específica y debemos estar en contra y prevenirla.

La portavoz del grupo Socialista señala que traemos a pleno esta moción como cada año, elaborada en el seno del Consejo de la Mujer con la participación de las asociaciones y los grupos políticos municipales que se han constituido en el consejo con el nuevo mandato. Considera que se desvirtúa la moción que es una declaración a favor de la erradicación de la violencia de género elaborada por las asociaciones y dos de los grupos municipales actualmente existentes en la corporación, cuando se empieza a hablar de otras cosas. La violencia contra la mujer o violencia de género empezó a contabilizarse hace veinte años en España y debe ser objeto de una sensibilidad especial y este alcalde y gobierno municipal seguirán trabajando para su erradicación. No va a entrar a aclarar nada de la moción que ha sido elaborada por el consejo con la participación de representación del grupo Popular.

En segundo turno, la portavoz de Vox añade que desde que se aprobó la ley contra la violencia de género, hay más víctimas que antes y considera que es una ley que está mal hecha, y cada año que pasa mueren más mujeres, por tanto es una ley que no funciona y habría que cambiarla.

El portavoz del grupo Popular critica que nadie del gobierno del PSOE haya asumido responsabilidades por la ley del sólo sí es sí y poner a tantos violadores en la calle y que ahora vengan a dar lecciones de feminismo ya que es la seña de identidad de este gobierno: decir una cosa y la contraria a la vez y convencernos de que ambas son ciertas.

La portavoz del grupo Socialista señala que desde que se aprobó la ley se empezó a contabilizar las víctimas y que los datos dados por la portavoz de Vox nos reafirman en que hay que seguir tomando medidas por todas las administraciones para erradicar esta violencia porque el hecho cierto es que hay muchas mujeres víctimas de violencia por el solo hecho de ser mujeres. Sigue pensando que se está desvirtuando esta moción y el trabajo realizado por las asociaciones de mujeres que integran el consejo municipal cuando se habla de otras cosas. Por último considera que el portavoz del grupo Popular carece de comprensión lectora porque nadie le amenazó y al parecer no entendió la metáfora de la cuneta.

La Presidencia cierra el debate manifestando que le satisface sumarnos al espíritu del 25 de noviembre, programado por Naciones Unidas y asumido por todos los países del mundo porque la violencia de género es un hecho que está ahí. Felicita al Consejo de la Mujer de VÍcar y a todas las personas que han participado en la elaboración de esta moción y al trabajo que se viene haciendo desde este ayuntamiento liderado por nuestra concejala de Igualdad. Señala que hoy estamos hablando de la posición de nuestro pueblo, VÍcar, con respecto a la violencia de género, un problema de ámbito mundial y que es la primera causa de muerte por violencia en la humanidad. Concluye que hay que seguir trabajando por erradicarla y seguir trabajando por la igualdad real y efectiva entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57	
Observaciones		Página	12/33	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen transcrito, resultando adoptado el acuerdo al obtener diecisiete votos a favor de los grupos Socialista y Popular y dos votos en contra por parte de Vox.

Seguidamente abandona la sesión Doña Vanesa Lidueña Montoya, por el PSOE, por tener que acudir al pleno de la Diputación Provincial.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la constitución de la corporación hasta la convocatoria del presente pleno ordinario, extractándose a continuación las más relevantes:

De 26-10-2023, aprobando la contratación de la empresa RUANO INFORMÁTICA, S.L. con CIF B-04186078, para el suministro de 10 monitores, por valor de 1.440,00€ de base imponible e IVA de 302,40€.

De 26-10-2023, aprobando la oferta presentada por ALEJANDRO SÁNCHEZ ESTEVEZ, para la contratación del TÚNEL DE LAS ANIMAS ULTRATUMBA, por un importe de 3.400,00.-€ y con un importe de IVA de 714,00.-€.

De 26-10-2023, aprobando el presupuesto de gasto presentado por la ASOCIACIÓN COEXPHAL de Almería, para el servicio de asistencia a Feria Internacional Fruit Logistica Berlín por importe de 1.395,00€. IVA incluido.

De 26-10-2023, aprobando la oferta presentada por GRUPO DSG CONSULTORES FORMACIÓN E INNOVACIÓN, S.L. con CIF B-04562500, para la contratación de los servicios profesionales del Programa de actuación integral con la comunidad gitana de VÍcar, por importe de 10.130,06 €, exenta de IVA

De 26-10-2023, aprobando la contratación de la empresa INPROSER JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L.U. para la obra de adecuación de la instalación y puesta en funcionamiento de los grupos de presión para el suministro de agua a las instalaciones de protección contra incendios, fluxores y sanitarios en el Palacio de Deportes Ciudad de VÍcar, por valor de 3.455,30€ de base imponible y con un importe de IVA de 725,61€.

De 27-10-2023, aprobando la oferta presentada por la empresa ABSOLRED, S.L.U. con CIF B-04661864, para la prestación del Servicio de Consultoría y Asistencia técnica externa para análisis de las infraestructuras hidráulicas del municipio de VÍcar, por valor de 14.600,00€ de base imponible e IVA de 3.066,00€.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	13/33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

De 27-10-2023, por la que se aprueba el expediente de contratacin mediante procedimiento abierto simplificado para el Suministro, instalacin y puesta en funcionamiento, incluyendo curso de funcionamiento de material, software y hardware de un sistema de equipamiento necesario para la puesta en marcha del Proyecto de Modernizacin y gestin de las Infraestructuras de las Artes Escnicas en el marco del Plan de Recuperacin, Transformacin y Resiliencia para el Teatro Auditorio Ciudad de Vcar, convocando su licitacin con un presupuesto base IVA incluido de 82.912,10 .

De 28-10-2023, aprobando la oferta presentada por la empresa “COOPERATIVA GERUNDIO, S.COOP”, con CIF F44809226, para la realizacin de la representacin teatral: “No solo duelen los golpes”, dentro de las actividades en conmemoracin del Da 25 de noviembre, “Da Internacional para la Eliminacin de la Violencia hacia las Mujeres”, por un valor de 2.500,00  de base imponible y un importe del 21% de IVA de 525,00 .

De 28-10-2023, aprobando la oferta presentada por VIAJES VISTASOL con CIF 75257161B “Viaje Convivencia Otoo para personas mayores 2023” a Benalmdena y Mijas (Mlaga), desayunos, almuerzos, entradas tursticas, seguros de viaje, autobs y guas oficiales en destino de la actividad a desarrollar por de 2.100,00  y un importe del 21% de IVA de 441,00 .

De 28-10-2023, aprobando el Plan de gestin de Residuos de la obra Reforma Integral y Adaptacin de las Instalaciones a la mxima eficiencia energtica, del Mercado Municipal de la Puebla de Vcar (Vcar - Almera) presentado por la empresa adjudicataria MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

De 31-10-2023, aprobando la contratacin de la empresa PROYSERVI ALMERIA 2013, S.L. con CIF B-04754479 para el suministro de 400 contadores de agua potable para la renovacin del parque de contadores del municipio de Vcar, por valor de 7.003,50 de base imponible e IVA de 1.470,74.

De 06-11-2023, aprobando la factura, presentada por la empresa MECNICA VIAL, S.L. con CIF B-04694592, del servicio de reparacin de la bomba de agua del camn lava contenedores, por importe de 2.482,61 de base imponible y con un importe de IVA de 521,35.

De 06-11-2023, aprobando la tramitacin del expediente para la creacin de una bolsa de empleo para la contratacin temporal de las vacantes de auxiliar de periodista Grupo C2, as como las bases que han de regir la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposicin, por va de urgencia.

De 06-11-2023, por la que se solicita subvencin a la Consejera de Igualdad, Polticas Sociales y Conciliacin, con objeto de desarrollar el Programa de actuacin Integral con la Comunidad Gitana, con un presupuesto total de 51.018,20, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar el 20% (10.235,64), solicitando la cantidad de 40.782,56.

Cdigo Seguro De Verificacin	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Pgina	14/33
Uri De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carcter de copia electrnica autntica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

De 08-11-2023, aprobando la factura presentada por la empresa SERVICIO DE LIMPIEZA MONTELLANO, S.L. con CIF B72482227 por el servicio de limpieza de alcantarillado realizado en el mes de agosto de 2023, tras las incidencias producidas en el mismo por problemas de salubridad pública, por importe de 1.365,00€ de base imponible y con un importe de de 136,50€.

De 08-11-2023, aprobando la contratación de la empresa FIRCOSA DESARROLLO, S.L. para las obras complementarias de la red de abastecimiento y saneamiento en los vestuarios de las pistas deportivas del barío de La Envía Golf, por valor de 17.355,37€ de base imponible y con un importe de IVA de 3.644,63€.

De 08-11-2023, aprobando la factura presentada por DOMINGO ORTEGA GÓMEZ por el suministro de materiales para la reparación de las tuberías de abastecimiento de agua en el municipio de VÍCAR, por importe de 1.858,92€ de base imponible y con un importe de IVA de 390,37€.

De 08-11-2023, aprobando la factura presentada por la empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA MONTELLANO, S.L., con CIF nº B72482227 por el servicio de limpieza del alcantarillado del municipio de VÍCAR, por importe de 585,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 58,50€.

De 10-11-2023, aprobando la oferta presentada por VICO MANAGEMENT, S.L.U, con CIF: B19690148 para la contratación de la actuación de la ORQUESTA LA TENTACIÓN para la GRAN CASTAÑADA, por un importe de 12.000,00.-€ y con un importe de IVA de 2.520.-€.

De 14-11-2023, aprobando la contratación de la empresa PROMOCIONES E INFRAESTRUCTURAS CONTRASA, S.L. con CIF B04679742, para la obra de rehabilitación del muro de contención situado en Calle Iglesia, Villa de VÍCAR, por valor de 2.700,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 567,00€.

De 15-11-2023, aprobando la oferta presentada por AQUATIC INGENIERÍA Y PROYECTOS S.L., con CIF B87451183 por importe de 3.148,00 € y un importe del 21% de IVA de 661,08 € para la compra de un acumulador de agua para el Pabellón Municipal José Cano de La Gangosa.

De 16-11-2023, aprobando la oferta presentada por BUS BLANCO Y RODRÍGUEZ S.L. con C.I.F. B04876074, para la contratación del transporte de pasajeros participantes en el ‘XV Pleno Infantil de Andalucía’ a desarrollar en el Parlamento de Andalucía (Sevilla) el día 20 de noviembre de 2023, por un importe de 1.000,00.-€ incluyendo el importe del IVA.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	15/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

De 16-11-2023, aprobando la oferta presentada por MIGUEL CARRIÓN PUBLICIDAD, S.L. con CIF B04470704, para la tramitación del contrato menor de servicio para la consultoría estratégica del plan de comunicación digital para la visibilidad del comercio local del municipio de Vúcar, financiado con cargo a los fondos NextGenerationEU, por importe de 12.400,00 €, de base imponible y con un importe de IVA de 2.604,00€.

De 17-11-2023, aprobando la oferta presentada por la empresa SERGIO ESCUDERO ALCALDE para servicio de alquiler y montaje de sillas y mesas para el II Encuentro de AMPAS de Vúcar 2023, por un importe de 1.842,23.-€ IVA incluido.

De 17-11-2023, aprobando la oferta presentada por la empresa PAELLAS SIERRA NEVADA con C.I.F. B-04833489, para la contratación de la realización de servicios de restauración y catering para ochocientos comensales en el II Encuentro de AMPAS de Vúcar 2023, por importe de 3.696,00 €) con el importe de IVA incluido.

De 17-11-2023, aprobando la oferta de la empresa FRANCISCO J. FERNÁNDEZ ROMERO, para la contratación de servicios de animación socioeducativa en el II Encuentro de AMPAS de Vúcar 2023 por un presupuesto de 6.086,30.-€ con el importe de IVA incluido.

De 17-11-2023, aprobando por urgencia la contratación del servicio de tratamiento curativo contra plaga de procesionaria en los pinos del municipio de Vúcar, por la empresa JOSÉ GUERRERO MARTÍNEZ, por valor de 7.350,00€ de base imponible y con un importe de IVA de 1.543,50€.

De 20-11-2023, aprobando la oferta presentada por la profesional Dña. CARMEN ESPERANZA PEDROSA PEDROSA, para la realización de 16 talleres de 2 horas cada taller en los 9 Centros Educativos del Municipio de Vúcar, por un valor de 2.692,00 € exenta de IVA, con motivo de la conmemoración del Día 25 de noviembre, “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres”.

De 21-11-2023, aprobando la contratación de la empresa SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L. (SOLTEC) con CIF B-82300526, para llevar a cabo la ejecución del contrato menor de suministro de calzado para Protección Civil y Emergencias, por valor de 1.421,52 € de base imponible incluyendo portes y el IVA correspondiente de 298,52€.

De 21-11-2023, aprobando la oferta presentada por “SENIORS ASISTENCIA, SERVICIOS INTEGRALES PARA PERSONAS MAYORES”, con CIF B18625285, para la contratación de una empresa para la realización de los talleres de memoria para los meses de noviembre y diciembre de 2023, por valor de 2.183,22 € de base imponible y un importe del 10% de IVA de 218,32 €.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	16/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

De 21-11-2023, aprobando la oferta presentada por AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L. con CIF B04033734, para la contratación del transporte de niños, niñas y adolescentes participantes en la ‘Campaña de Teatro Escolar 2023/24’ durante el periodo comprendido entre los días 02 de octubre y 30 de diciembre de 2023, en el Teatro Auditorio del municipio de Vúcar (Almería), por un importe máximo de 3.740,00.-€ incluyendo el importe de IVA.

De 22-11-2023, aprobando la oferta presentada por AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE S.L. con CIF B04033734, para la contratación del transporte de participantes en el II Encuentro de AMPAS de Vúcar 2023, el día 18 de noviembre en la Villa de Vúcar (Almería), por un importe máximo de 3.641,00.-€ incluyendo el importe de IVA.

El Pleno se da por enterado.

5.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A continuación, se da cuenta de las mociones presentadas para su debate y aprobación, siendo éstas las siguientes:

5.1) Moción del Grupo Municipal Popular sobre asfaltado de calle San Mateo y calle San Nicolás.

Se da cuenta de la moción suscrita por D. José Manuel Manzano Rodríguez, portavoz del grupo Popular, con registro de entrada 13862 de fecha 07/11/2023, que se transcribe a continuación:

“D. José Manuel Manzano Rodríguez, portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

“ASFALTADO CALLE SAN MATEO Y CALLE SAN NICOLÁS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las calles San Mateo y San Nicolás están en muy mal estado de conservación. Parte de la calzada no tiene pavimento, está en tierra, como consecuencia, con el paso de los vehículos se levanta polvo que acaba en las viviendas de los vecinos.

Según nos han comentado, esta situación lleva así muchos años y, además, lo han comunicado al ayuntamiento en varias ocasiones y, sin embargo, no han obtenido respuesta alguna desde el consistorio.

Así, el lamentable estado de las calles San Mateo y San Nicolás ha hecho que los vecinos se pongan en contacto con el Partido Popular de Vúcar para la denuncia pública de la situación insostenible que están sufriendo los vecinos de estas calles.

Como hemos de recordar, esas calles tienen una espacial carga de paso de vehículos debido a su situación y a que dan paso a diferentes centros de la zona, por tanto, urgimos el presente

ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vucar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vucar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	17/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

1. Que el Pleno inste al equipo de gobierno del ayuntamiento de Vúcar al acondicionamiento y asfaltado de las calles San Mateo y San Nicolás lo antes posible.”

Interviene el portavoz del grupo Popular para poner de manifiesto el problema de estas calles en las que se produce mucho polvo con el paso de vehículos a gran velocidad porque parte del pavimento es de tierra y los vecinos se quejan constantemente desde hace tiempo y seguimos con el municipio con las aceras y las arquetas levantadas, los dátilos sin limpiar, la jardinería a medio hacer, etc., lo que demuestra el nivel de la gestión de nuestro municipio y sin embargo seguimos dedicándonos a hablar del sexo de los ángeles. Con respecto a la moción, también solicita que se termine el acerado en las referidas calles, que está siendo causa de algunos accidentes. Considera que el municipio está abandonado y hay que trabajar por el mismo y bien se puede empezar por estas calles.

La portavoz de Vox considera que esto es más objeto de un ruego que traerlo como moción para adoptar acuerdos, y en tal sentido lo han venido haciendo en multitud de ocasiones en los cinco años que lleva de concejal. En todo caso va a votar a favor porque estas calles lo necesitan y supone una mejora del pueblo.

La portavoz del grupo Socialista responde a la portavoz de Vox que efectivamente, tiene más cabida en un ruego. Con respecto a la exposición oral del portavoz del grupo Popular, le parece poco serio y jocoso que hable de sexo de los ángeles. Considera que cabe la posibilidad tanto de presentarla como moción que como ruego, que el reglamento deja libertad para ello. Como moción es una moción constructiva y espera que sea apoyado el presupuesto donde se refleje partida para el arreglo de estas calles, que se asfaltaron hace tres años pero han tenido multitud de averías que han provocado parcheo y deterioro. Entiende que este municipio no está abandonado y el alcalde y concejales trabajamos las veinticuatro horas para atender las demandas de los vecinos. Indica que van a apoyar esta moción y la van a votar a favor y espera lo mismo cuando se traiga el presupuesto con las partidas necesarias para materializarla.

El portavoz del grupo Popular considera que lo jocoso es que se venga denunciando la dejadez del equipo de gobierno sobre el estado del municipio y tener que recordar en cada pleno el mal estado de las aceras y tapas de registro, jardinería y todo el resto del municipio. Parece que el gobierno municipal solo habla con los vecinos que le alaban sus logros.

La portavoz del grupo Socialista replica que deberían dedicarse a hacer una oposición constructiva y no en tono jocoso y en cuanto a la dejadez de la que hablan, este gobierno y alcalde están trabajando y saben dónde están las necesidades. Menciona el plan de ajuste del que vamos a salir tras diez años que nos ha impedido ampliar plantilla y hacer otras actuaciones y destaca que los vecinos han vuelto a dar la confianza a Antonio Bonilla y su gobierno municipal y no hay mayor examen que ese.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	18/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

La Presidencia concluye indicando que las calles San Mateo y San Nicolás van a dar a una unidad de ejecución no ejecutada y sólo está asfaltado el 50 por ciento correspondiente a lo que está urbanizado y explica la situación de la misma. Señala que si el grupo Popular vota en contra del presupuesto cuando se traiga a aprobación, estará votando en contra de esta moción. También le señala al portavoz del grupo Popular que si habla del sexo de los ángeles es porque vive en el limbo y no en la realidad de VÍcar, como sí hace el equipo de gobierno y este alcalde y le pide que en el pleno cambie el sentido del humor por el sentido del rigor.

Finalizadas las intervenciones es sometida la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la corporación presentes.

5.2) Moción del Grupo Municipal Popular, en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho y la Democracia.

Se da cuenta de la moción suscrita por D. José Manuel Manzano Rodríguez, portavoz del grupo Popular, con registro de entrada 14478 de fecha 16/11/2023, que se transcribe a continuación:

“ D. José Manuel Manzano Rodríguez, portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de esta Corporación, la siguiente

“MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	19/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

ACUERDOS

PRIMERO: Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.”

Interviene el portavoz del grupo Popular para manifestar que están en contra de lo que se está haciendo por el gobierno de España, atacando la separación de poderes que garantiza nuestra democracia y convivencia. También están en contra de la concesión de privilegios fiscales y económicos a ciertas comunidades autónomas y en contra de la ruptura del principio de igualdad de los españoles ante la ley y por ello se suman a las denuncias que están haciendo las asociaciones de jueces, fiscales, etc. Se pregunta cómo encaja lo que está haciendo el gobierno nacional con lo establecido en el artículo 1.1 de la Constitución y lo que está haciendo el PSOE a

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	20/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

cambio de siete votos. Considera que con esta moción va a quedar retratado cada grupo político en relación a lo que está ocurriendo en España.

La portavoz de Vox indica que tienen presentada una moción parecida y está totalmente de acuerdo con la presentada por el grupo Popular por lo que la van a votar favorablemente.

La portavoz del grupo Socialista señala que este gobierno municipal defiende la Constitución como garante de la convivencia y están de acuerdo con el punto primero y el segundo. Señala que defienden la Constitución y solicitan que haya diálogo y no confrontación dentro del marco constitucional y jurídico en aras de una buena convivencia en toda España.

El portavoz del grupo Popular acusa al gobierno de España de negociar en Suiza a espaldas del Congreso de los Diputados sin ningún tipo de transparencia ni participación de los Diputados, incumpliendo las promesas electorales del PSOE. Considera que lo que está ocurriendo es muy grave.

La portavoz del grupo Socialista señala que todos los votos de todos los españoles están representados en el Congreso y reitera que solicitan diálogo y no confrontación dentro de un marco constitucional y jurídico que permita la convivencia en España.

La Presidencia concluye remitiéndose al espíritu constitucional y que votó a favor de nuestra constitución, monarquía parlamentaria y separación de poderes y la va a seguir defendiendo y se limita al ámbito municipal como parte del Estado con arreglo al art. 140 de la Constitución y entiende que otras cuestiones corresponden al Congreso como expresión de la soberanía nacional. Señala que cuando se aprobó el 155, se generó un debate importante a nivel local y apoyó la aplicación de la medida por parte del gobierno de entonces. Recuerda que el partido que ahora se erige en defensor de la constitución no la apoyó en el momento de su aprobación. Considera que es un error traer al ámbito local cuestiones que exceden el mismo y nunca ha estado de acuerdo con ello.

Finalizadas las intervenciones es sometida la moción a votación, quedando rechazada al obtener siete votos a favor por los grupos Popular y Vox y once votos en contra por el PSOE.

5.3) Moción del Grupo Municipal Popular, sobre creación de un Belén navideño en el patio de luces del ayuntamiento y de un premio al mejor escaparate del pequeño comercio.

Se da cuenta de la moción suscrita por D. José Manuel Manzano Rodríguez, portavoz del grupo Popular, con registro de entrada 15137 de fecha 24/11/2023, que se transcribe a continuación:

“ D. José Manuel Manzano Rodríguez, portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk / 8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	21/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

“CREACION DE UN BELEN NAVIDEÑO EN EL PATIO DE LUCES DEL AYUNTAMIENTO Y DE UN PREMIO AL MEJOR ESCAPARATE DEL PEQUEÑO COMERCIO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos ustedes ya sabían Vúcar no tiene playa, y aunque bien la mereciera, tampoco tiene una representación del Nacimiento de Jesús.

A los padres nos gusta llevar a nuestros niños y niñas a visitar los mercadillos navideños, los Belenes, los alumbrados navideños, el ambiente que conlleva unas fiestas tan señaladas, en las que compartimos nuestras mesas y hacemos balance del año.

Y es que no tiene playa, pero tampoco tiene gobernantes con sensibilidad suficiente para entender que un pueblo encerrado en su casa en unas fechas tan señaladas indica primero, una total falta de empatía del equipo de gobierno por las costumbres tradicionales, segundo por los niños y niñas, y tercero por el tejido empresarial del pequeño comercio, que ve en las fiestas una oportunidad para incrementar sus ventas y enderezar un poco su economía.

Tanto beneficio se puede obtener con una adecuada organización de unas fiestas que no supone un coste tan elevado y, sin embargo, daría un aliciente para sacar a las familias a visitar su municipio y que no tengan que ir a otros municipios.

ACUERDOS:

1. Que el Pleno inste al equipo de gobierno del ayuntamiento de Vúcar a la creación de un Belén Navideño en el patio de luces del ayuntamiento.
2. Creación de un premio al escaparate mejor decorado con motivos navideños.”

El portavoz del grupo Popular considera muy interesante que se fomente un concurso de escaparates en el municipio para ayudar al pequeño comercio y que puedan tener mayor afluencia de clientes y ventas. Lo considera un incentivo. También piden que se ponga un belén en el patio de luces del ayuntamiento, como hacen la mayoría de ayuntamientos de la zona.

La portavoz de Vox señala que les gusta la moción y la van a votar favorablemente. Es una buena iniciativa para potenciar el comercio y mantiene la cultura y tradiciones españolas.

La portavoz del grupo Socialista critica la falta de sensibilidad y empatía para con el gobierno municipal con que el portavoz del grupo Popular redacta la moción. Entiende que los que están encerrados en sus casas son los miembros del grupo Popular, porque desde 2016 se está poniendo el belén en el patio de luces del ayuntamiento hasta el año 2018. En 2021 no se puso por la COVID y en 2022 estuvo expuesto en el Salón Social de Vúcar, encima de este salón. Agradece a Nuria, la vecina que construyó y creó este belén, que tiene monumentos representativos del municipio, y lo cedió al ayuntamiento en 2016. Indica que este año se ha montado en el Teatro porque se va a ir exponiendo cada año en otros edificios municipales. También señala que este gobierno municipal está trabajando por el pequeño comercio y destaca las acciones que han venido desarrollando, incluso se les ponen alfombras y pascueros en estas fechas y en los concursos, como los de carnavales, se entregan a los ganadores vales para

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	22/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

adquisición de productos en los comercios de Vúcar. Por ello entiende que la moción llega tarde y todo está programado con antelación.

El portavoz del grupo Popular replica que no es apropiado poner el belén en Vúcar pueblo, en un lugar alejado del resto del municipio, sin aparcamientos y sin comercios y por ello los vicarios se van a ver belenes a otros municipios cercanos y en cuanto a los comercios destaca que lo que se propone es un concurso de escaparates entre los mismos.

La portavoz del grupo Socialista le pregunta al portavoz del grupo Popular si en 2021, en pandemia, teníamos que haber puesto el belén. Reitera que después de años expuesto en el patio de luces, se ha empezado a mover por otros edificios a petición de muchos vecinos. Señala que la experiencia del concurso de escaparates ya se hizo en Vúcar y no salió bien porque provocó enfrentamientos entre los comerciantes y hasta hubo que suspenderlo y por eso se ha optado por dar premios en vales para que se gasten comprando en los comercios del municipio.

La Presidencia concluye indicando que este gobierno municipal convive con los vecinos. Le pregunta al portavoz del grupo Popular si no le parece oportuno que el belén se exponga en la capitalidad del municipio. Señala que en los próximos años se expondrá en otros lugares del municipio y no ve por qué ponerlo siempre en la sede de las oficinas municipales. Indica que seguirán compartiendo el espíritu navideño con los vecinos y no les falta empatía para con ellos. Lamentablemente no pueden apoyar esta moción por las razones expuestas por la portavoz del grupo del gobierno municipal.

Finalizadas las intervenciones es sometida la moción a votación, quedando rechazada al obtener siete votos a favor por los grupos Popular y Vox y once votos en contra por el PSOE.

5.4) Moción del Grupo Municipal Vox, sobre construcción de piscina municipal de uso lúdico, recreativo y social.

Se da cuenta de la moción suscrita por D^a Isabel Alejandra Ceballos Martínez, portavoz del grupo Vox, con registro de entrada 15132 de fecha 24/11/2023, que se transcribe a continuación:

“ALEJANDRA CEBALLOS MARTINEZ, portavoz del Grupo Municipal de VOX en este Excmo. Ayuntamiento de Vúcar, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de ésta Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Vúcar se encuentra emplazado por el Este y por el Oeste, entre dos grandes municipios, Roquetas de Mar y El Ejido, y ambos cuentan con playa.

El municipio de Vúcar no sólo no tiene playa, sino que tampoco cuenta con medios de transporte directos a la misma, aunque desde VOX Vúcar lo hayamos reclamado en numerosas ocasiones.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	23/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vcar

Corazn del Poniente

Que pasa en Vcar cuando llega el verano? Pues que, o las familias se desplazan por sus propios medios a otros municipios a baarse, o soportan el asfixiante verano en sus casas.

Porque Vcar cuenta con dos piscinas municipales: la de la Villa de Vcar y la de Las Cabauelas. Pero:

-La de la Villa de Vcar es muy pequea, antigua, y se encuentra a una distancia que supone el mismo problema subir a esa piscina que irse a la playa. Pues en ninguno de los dos casos existe transporte urbano ni directo ni diario, ni se puede ir andando.

-La piscina de las Cabauelas es todo lo contrario. Es tan buena y tiene unas instalaciones tan increbles que est totalmente saturada, tanto en verano como en invierno, por los clubes deportivos (sobre todo de natacin y de triatln), tanto locales como de fuera, que tienen la piscina municipal a pleno rendimiento todos los meses del ao. Es una magnifica piscina olmpica, que aunque inicialmente no tena ese enfoque, en la actualidad est orientada casi exclusivamente a su uso deportivo.

Y en VOX Vcar estamos muy orgullosos de la piscina, porque creemos de verdad que es la mejor piscina olmpico-deportiva de la provincia de Almera.

Y es por todo ello que los vecinos nos reclaman constantemente la construccin de una piscina municipal de uso **exclusivamente recreativo y social**.

Una piscina donde ir en familia los meses de verano, donde pasar el da bandose con los nios, con zonas verdes alrededor e incluso alguna oferta hostelera, tipo chiringuito, para comprar bocadillos, bebidas....

En definitiva, suplir en cierta manera la ausencia de playa y de llegar a ella, con otra oferta, muy comn, por no decir general, en todos los pueblos del centro de Espaa que carecen de litoral, y que un municipio con casi 30.000 habitantes como es Vcar, creemos que realmente necesita.

Para la situacin de la piscina deber tenerse en cuenta el fcil acceso a la gran mayora de los vecinos y poder contar con facilidad de aparcamiento.

Tambin sacar a licitacin el establecimiento de restauracin, que no necesita de grandes pretensiones.

Una bocatera o hamburguesera ser suficiente, pero sin licencia para vender alcohol.

Y libre acceso de comida propia a los usuarios de la piscina. No pudiendo ellos tampoco acceder con bebidas alcohlicas.

Ser tambin necesaria la contratacin de uno o varios socorristas titulados, en funcin del aforo final de la piscina, lo que adems de la seguridad obligatoria, supondra nuevos puestos de trabajo en el municipio, junto a los nuevos contratos para mantenimiento de la piscina, de los jardines y el establecimiento de restauracin.

Bajo ningun concepto la piscina municipal de uso ldico-recreativo-familiar deber ser gratuita, si bien el precio de entrada deber ser lo ms econmico posible.

Tambin deber ofertarse la posibilidad de adquirir bonos semanales, mensuales o para toda la temporada de verano, de forma que el precio de la entrada baje considerablemente, as como ofrecer descuentos a familias numerosas.

El derecho a entrar a la piscina municipal de uso ldico-recreativo-familiar deber siempre ir acompaada de una identificacin personal, que se ensear en la entrada y de la que se tomar constancia, para evitar situaciones desagradables, gamberradas o comportamientos incvicos.

Se pretende que la nueva piscina sea un lugar donde las familias estn tranquilas y a gusto con sus hijos, las pandillas de amigos se junten a pasar un buen da, los mayores puedan baarse tranquilos y jugarse luego un domin...y las puertas estarn abiertas a todo el mundo...pero cumpliendo unas normas.

Somos conscientes de que la inversin para construir una piscina con estas caractersticas es importante, pero tambin creemos que la calidad de vida de las familias de Vcar es muy importante.

Cdigo Seguro De Verificacin	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57	
Observaciones		Pgina	24/33	
Url De Verificacin	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carcter de copia electrnica autntica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

Y, puesto que según los resultados económicos que el gobierno municipal publica, el Ayuntamiento de Vúcar se puede permitir no una, sino muchas piscinas municipales, solicitamos la construcción de una gran piscina recreativa y social, con las características anteriormente expuestas.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal de VOX en Vúcar somete para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adaptación de los siguientes

ACUERDOS:

1. La construcción de una piscina municipal de uso exclusivamente lúdico, recreativo y social, con servicio de restauración y zonas verdes.
2. Normativa estricta de acceso y utilización de dicha piscina, para evitar que se convierta en zona conflictiva, pues su finalidad es que los vicarios puedan pasar los días de verano en familia, con sus niños o sus amigos, con tranquilidad y civismo.
3. Destinar una partida presupuestaria a tal fin, que incluya el proyecto, construcción y mantenimiento, pero que también tenga en cuenta los ingresos por entradas al recinto.”

Interviene la portavoz de Vox para exponer que Vúcar no tiene playa y es mucha la gente que no puede ir allí por las malas comunicaciones en autobús y que sólo contamos con dos piscinas municipales. La de Vúcar pueblo es pequeña para un municipio de nuestra población y también tiene el inconveniente de la comunicación inexistente por transporte público. La segunda piscina es justo lo contrario, quizá la mejor de la provincia y por ello tiene una alta demanda de clubes deportivos para entrenamientos, con lo que no se puede usar de forma recreativa. Por ello formulan la propuesta contenida en la moción. Considera que sería una buena inversión para Vúcar y mejoraría la calidad de vida de los vecinos.

El portavoz del grupo Popular señala que a su grupo le parece bien la propuesta pero critica la situación de los clubes deportivos del municipio citando el ejemplo de una vecina de Vúcar que se ha proclamado campeona del mundo de natación con un club del municipio vecino de El Ejido y critica la improvisación del gobierno municipal exponiendo la falta de servicios complementarios en el Parque de la Infancia.

La portavoz del grupo Socialista muestra la perplejidad por las palabras del portavoz del grupo Popular poniendo en tela de juicio a nuestros clubes deportivos cuando estamos hablando de la piscina municipal. Señala que a diferencia de otros ayuntamientos, en Vúcar los clubes deportivos tienen convenios de uso y disposición gratuita de las instalaciones deportivas y la gente es libre de apuntarse y cambiarse de club. Sorprende que ponga en tela de juicio la gran labor de los clubes deportivos que se crean por la iniciativa de particulares y le señala que en el caso de la natación, no existe club creado con sede en Vúcar. No puede dejar pasar que se nos acuse de improvisar y que ponga en tela de juicio los clubes deportivos del municipio, que tienen todo el apoyo incondicional de nuestro alcalde y concejalía de deportes. En cuanto a la moción, pocos municipios de interior pueden presumir de tener dos piscinas, una de ellas excepcional y cubierta que está más destinada a un uso deportivo. La piscina recreativa no ha tenido este verano el aforo completo en ningún momento. Por ello no entiende prioritario el construir una tercera

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	25/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

piscina y se está trabajando para ver si en los meses de verano se puede destinar la piscina cubierta a un uso mayoritariamente recreativo en una franja horaria por determinar. También señala que hubo un quiosco en la piscina que se tuvo que quitar porque no era rentable. Por ello considera que aunque la moción está bien trabajada y es constructiva, no es el momento oportuno para llevarla a efecto.

En segundo turno, la portavoz de Vox entiende que cuando en el municipio hay una instalación realmente fantástica, no le importa reconocerlo y lo considera un motivo de orgullo y estar en la oposición no significa sólo atacar. Insiste en que su propuesta es porque la piscina recreativa está en VÍcar pueblo y no hay autobuses que suban aquí. Por eso no es raro que no se complete el aforo. Propone como alternativa mientras se construye la nueva piscina más céntrica el poner una línea de autobuses a la piscina de VÍcar pueblo.

El portavoz del grupo Popular señala que están a favor de la piscina recreativa. Considera que el ayuntamiento debe tener la iniciativa en la creación de clubes deportivos y no dejarlo a la iniciativa de los particulares.

La portavoz del grupo Socialista se reitera en su intervención anterior para señalar que no es una necesidad urgente en el municipio. Recrimina al portavoz del grupo Popular su desconocimiento de cómo y por quienes se constituye un club deportivo y vuelve a señalar que el ayuntamiento está para apoyar las iniciativas que vengan en dicho sentido, tal como lo viene haciendo, destacando que pone el transporte para los desplazamientos en las competiciones del deporte base y que no cobra el uso de las instalaciones a los clubes.

La Presidencia concluye felicitando a la portavoz de Vox por el trabajo realizado y agradece que reconozca que la piscina cubierta es la mejor del entorno para el fin al que se destina y ello molesta al portavoz del grupo Popular. Señala que el ayuntamiento es el principal impulsor de la creación de clubes deportivos y fomento del deporte y contamos con instalaciones que ni siquiera tienen municipios de 50.000 habitantes. Señala que faltan horas en las instalaciones para su uso por el deporte base y por ello se va a construir el cuarto pabellón en la Puebla de VÍcar.

Finalizadas las intervenciones es sometida la moción a votación, quedando rechazada al obtener siete votos a favor por los grupos Popular y Vox y once votos en contra por el PSOE.

5.5) Moción del Grupo Municipal Vox, sobre Declaración Institucional de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017.

Se da cuenta de la moción suscrita por D^a Isabel Alejandra Ceballos Martínez, portavoz del grupo Vox, con registro de entrada 15134 de fecha 24/11/2023, que se transcribe a continuación:

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57	
Observaciones		Página	26/33	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

“Declaración Institucional de rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, presidente del gobierno de España, se ha comprometido a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en el poder.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente sobre la amnistía ya que “supone la abolición del Estado de Derecho en España”. Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su “más firme rechazo” a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que “tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial” y que supone “el principio del fin” de la democracia española y “volar por los aires el Estado de Derecho”.

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye su aprobación será responsable de esta traición:

1.- **Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho**, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.- **Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes**, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado “procés”. Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la **vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles**, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	27/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

4.- **Se perpetra el mayor acto de corrupción política** al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo ello, desde el GRUPO MUNICIPAL VOX VÍCAR:

1. Declaramos nuestro rechazo firme y enérgico a que Pedro Sánchez haya sido investido presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.
2. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los diputados que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de ALMERÍA para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.
3. Declaramos que aquellos diputados que voten a favor de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes serán responsables de esta traición sin precedentes.
4. Manifestamos la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.
5. Dar traslado inmediato de esta declaración a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.”

Interviene la portavoz de Vox para indicar que es una moción en la línea de la presentada por el grupo Popular, si bien, en este caso se centra en el rechazo a la futura Ley de amnistía por las razones que se enumeran en la misma. Señala que no puede creerse que el PSOE de VÍCAR haya votado en contra de una moción, la del PP, en defensa de la Constitución, por la igualdad de los españoles y respeto del Estado de derecho y la democracia. Da por hecho que también va a votar en contra su moción. Considera que la situación es muy preocupante y afecta a VÍCAR. Señala que las amnistías de carácter político se suelen producir cuando se cambia de régimen político y se pasa de una dictadura a una democracia. En este caso es a cambio de votos y pone en entredicho la acción de la justicia y la separación de poderes.

El portavoz del grupo Popular considera que la moción es similar a la suya y que el grupo Socialista ha evitado pronunciarse sobre la misma porque considera que no le afecta. Considera indignante que el presidente del gobierno esté gobernando con un prófugo de la justicia.

La portavoz del grupo Socialista reitera que defienden la Constitución como garante de una armonía y convivencia y solicitan que haya diálogo dentro del marco jurídico y constitucional.

La portavoz de Vox, considera que si el grupo Socialista está de acuerdo con defender la Constitución dentro del marco legal y jurídico, debería haber votado a favor de la anterior moción del grupo Popular y votar a favor de su moción y entiende que la amnistía no está permitida por la Constitución.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	28/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

El portavoz del grupo Popular considera que el grupo Socialista dice defender la Constitución y a la vez defiende el ataque a la Constitución, hace las dos cosas a la vez y en ambas dice tener razón.

La portavoz del grupo Socialista señala que la Constitución es de todos y son nuestras normas de convivencia para todos los ciudadanos y quieren que haya diálogo y no confrontación dentro de un marco constitucional y jurídico.

La Presidencia concluye aludiendo a su trayectoria personal y señala que siendo muy joven apoyó y votó a favor de la Constitución y estuvo de acuerdo con la amnistía de entonces. Entiende que los ciudadanos de VÍcar le han elegido para ser alcalde y gobernar nuestro pueblo y a eso se va a dedicar. Respecto de los debates que pueda haber en otros ámbitos de la vida institucional de España, los respeta, pero su deber es el que ha indicado. Destaca el ejemplo de armonía y convivencia social y política que vienen dando los pueblos y ciudades desde hace 48 años.

Finalizadas las intervenciones es sometida la moción a votación, quedando rechazada al obtener siete votos a favor por los grupos Popular y Vox y once votos en contra por el PSOE.

5.6) Moción del Grupo Municipal Vox sobre lenguaje de signos.

Se da cuenta de la moción suscrita por D^a Isabel Alejandra Ceballos Martínez, portavoz del grupo Vox, con registro de entrada 15131 de fecha 24/11/2023, que se transcribe a continuación:

“**ALEJANDRA CEBALLOS MARTINEZ**, portavoz del Grupo Municipal de **VOX** en este Excmo. Ayuntamiento de VÍcar, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de ésta Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los que hoy estamos en este Pleno Municipal tenemos la inmensa suerte de poder oír y hablar con normalidad.

Y lo que es más importante, poder oírnos y hablar entre nosotros.

Pero las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas, viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que, para su integración, deben superar barreras existentes en la comunicación que, en apariencia, son invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva.

No siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS), bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk / 8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	29/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

La Constitución Española, en su artículo 14, reseña la igualdad de oportunidades para todos y, en el artículo 9.2, señala que “los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la política económica, social y cultural”.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, viene a dar respuesta a la normalización de este colectivo y a su integración en todo el ámbito social, ofreciendo la posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o escrita.

En esta normativa se establecen “las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de la lengua de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todas las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y a la plena participación en la vida económica, económica, social y cultural”.

En su artículo 12 se señala que “los poderes públicos promoverán medidas contra la discriminación y se establecerán medidas de acción positiva a favor de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de las lenguas de signos españolas”.

No estoy diciendo aquí nada que el Gobierno municipal no sepa ya, pues nos consta que han tenido contactos con ASOAL (Agrupación de Personas Sordas de Almería), a la que se ha ayudado con diversas recaudaciones solidarias puntualmente y nos parece muy bien, aunque insuficiente.

Desde VOX VÍCAR queremos más y apostamos por la plena inclusión de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Además la inclusión social debe entenderse como el proceso que garantiza que todas las personas tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando de un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que todos convivimos.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal de VOX en VÍCAR somete para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adaptación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Incorporar la figura profesional de un intérprete de Lengua de Signos (LSE) en la plantilla del Ayuntamiento de VÍCAR mediante la contratación de una persona profesional y cualificada para interpretar la LSE de forma que se posibilite a las personas con discapacidad auditiva la realización de gestiones y trámites en igualdad de condiciones en los servicios y dependencias municipales, para superar así las numerosas barreras que las personas sordas encuentran a la hora de hacer cualquier trámite en el Ayuntamiento de VÍCAR ante la inexistencia de intérpretes.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍCAR	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	30/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

2. Que se estudie la presencia de intérpretes de lengua de signos española en la retransmisión de los plenos por Internet o en su defecto que éstos sean subtítulos en diferido.
3. Incorporación de intérprete de lengua de signos en los actos y actividades municipales de relevancia que sean de interés general para los ciudadanos.
4. La realización gratuita por parte del Ayuntamiento tanto de actividades extraescolares para niños, como de cursos para adultos, donde puedan aprender el lenguaje de los signos. Porque ESTO SÍ ES Luchar por el lenguaje inclusivo.
5. Que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta moción.”

Interviene la portavoz de Vox para exponer que desde Vox Vúcar quieren y apuestan por la plena inclusión de las personas sordas con discapacidad auditiva y sordociegas y luchar por el lenguaje inclusivo y por ello enuncia los acuerdos que proponen en su moción.

El portavoz del grupo Popular anuncia su voto a favor aunque duda de que el equipo de gobierno vaya a aprobarla y señala que la página web del ayuntamiento está obsoleta en su mayor parte y no se actualiza, con datos erróneos y carencia de información.

La portavoz del grupo Socialista señala que ya dijeron que la página web municipal tiene cosas que mejorar y ahora tenemos en marcha una licitación que se adjudicará en la próxima junta de gobierno, sobre administración electrónica por 186.000 euros con cargo a los fondos del PRTR. En cuanto a la moción, le parece bastante interesante y la van a apoyar pero el punto primero no lo ven y habría que estudiar previamente esa necesidad. La van a aprobar con el matiz de que no se va a incorporar un intérprete en la plantilla del presupuesto del próximo año, aunque se pueden ir adoptando medidas como un programa informático para subtítulos de las grabaciones de los plenos o contratar un servicio de intérpretes para actuaciones concretas destinadas a estas personas.

A la portavoz de Vox le parece correcto lo indicado por la portavoz del grupo Socialista y lo acepta.

El portavoz del grupo Popular insiste en que el grupo Socialista vuelve a hacer una cosa y la contraria, aprueban la moción pero la parte más importante dicen que no se va a hacer aún.

La portavoz del grupo Socialista replica que hay otras necesidades urgentes y más imperiosas que incluir un intérprete en la plantilla, como ha dicho antes, y que habría que hacer un estudio previo, pero que se pueden ir haciendo cosas como subtítulos de los plenos o contratar un servicio para actuaciones concretas.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	31/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

La Presidencia concluye que a partir de esta moción, bien trabajada y con rigor, se irán dando pasos. Por otra parte, critica la posición del portavoz del grupo Popular en la antítesis, en el poner el palo en la rueda en todo momento.

Finalizadas las intervenciones es sometida la moción a votación, quedando aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la corporación presentes.

Seguidamente la Presidencia ordena un breve receso.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Ceballos Martínez, portavoz de Vox, ruega que no haya problemas con el reparto de caramelos en la cabalgata de reyes, pues parece ser que el año pasado se agotaron pronto. También ruega que los portavoces se centren en el tema objeto de debate de cada moción y no tener que limitar el tiempo de las intervenciones y de la exposición de las mismas.

El Sr. César Berenguel, de Vox, ruega que se reponga el contenedor que había junto a la salida de la autovía por la carretera de VÍcar.

El Sr. Rodríguez Sánchez, del grupo Popular, reconoce que la piscina de VÍcar es un referente en el Poniente, pero está saturada y propone buscar inversión privada para abrir una nueva de carácter público privado. También señala que hay muchas aceras sin arquetas. Por último se refiere a la calle San Mateo y expone que el titular del solar está dispuesto a retranquear la valla tres metros, hacer el acerado y asfaltar la calle a cambio de que se apruebe un cambio de uso del solar.

El Sr. Fernández López, del grupo Popular, señala que aquí viene a exponer las quejas que le trasladan los vecinos de VÍcar, como la dejadez en la fuente de El Tartel, donde se quejan de que no papeleras ni contenedores para dejar la basura. También denuncia la mala imagen del municipio con mucha dejadez, como por ejemplo ocurre con la bandera que hay en la Casa de la Juventud, totalmente deshinchada. Igualmente señala el estado lamentable de las vías públicas del municipio, llenas de baches, y tiene más de mil fotografías que le envían los vecinos de cómo están los caminos rurales y calles del municipio. Por ello se reafirma en que este gobierno municipal vende humo y aprueba mociones que luego no se materializan.

La Presidencia procede a responder. En primer lugar le indica a la portavoz de Vox que en la cabalgata de reyes, la prioridad es la seguridad y se dejó de lanzar los caramelos. En cuanto a los debates de las mociones, considera que cuando no se tiene nada que argumentar en cuanto a la misma, se usa un totum revolutum. Al Sr. César le responde que los afectados por el contenedor son una familia, pero se ha optado por quitarlo porque era un punto de depósito de vertidos incontrolados de enseres de fuera del municipio.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 11:50:08	
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	23/01/2024 08:27:57	
Observaciones		Página	32/33	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar
Corazón del Poniente

En cuanto a lo expuesto por el grupo Popular, por un lado al Sr. Rodríguez le agradece que reconozca que tenemos la mejor piscina de la comarca. En cuanto a la calle San Mateo, entiende que la solución es la indicada, pero no se va a esperar y lo va a completar el ayuntamiento y que sobre el cambio de uso, el POTPA señala una distancia mínima de los invernaderos a las viviendas y ahí está el inconveniente. Al Sr. Fernández le reconoce que el estado de las banderas se debe al viento y se van reponiendo cada cierto tiempo. Sobre las fotografías y estado de las calles señala que cuando hay una avería de agua, hay que levantar el asfalto para repararla y dejar pasar un tiempo para que se asiente el terreno y bachear con asfalto. Para terminar, le señala que la fuente de El Tartel no es competencia de este ayuntamiento porque la titular del camino y ese entorno y competente en el mismo es otra administración: la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas y quince minutos del día de su comienzo, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Código Seguro De Verificación	Ng9Ozk/8TZ5ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Bonilla Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 11:50:08
	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	23/01/2024 08:27:57
Observaciones		Página	33/33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng9Ozk%2F8TZ5ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

